

INFORME DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL RESPECTO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 6 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A OCHO ENTIDADES DE LAS PROVINCIAS DE ÁVILA, LEÓN, PALENCIA, Y SALAMANCA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

Mediante Resolución de 3 de junio de 2025, de la Dirección General Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, se dio publicidad a las Manifestaciones de Interés (MDI) para la concesión de ayudas directas para la implementación de la normativa de residuos, financiadas por la Unión Europea Next Generation EU, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes cuyo vencimiento tuvo lugar el 30 de junio de 2025.

Se emitió Informe del Servicio de Infraestructuras de Residuos y Restauración Ambiental firmado por el Jefe de Servicio el 15 de septiembre de 2025 y Conforme del Director General de 16 de septiembre de 2025, estableciendo puntuaciones y los criterios de reparto del importe del crédito disponible con el siguiente reparto:



ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	SUBVENCIÓN TOTAL ASIGNADA
Ayuntamiento de Ávila	ÁVILA	19.264,46
Consortio Entes Locales Valle del Tiétar	ÁVILA	19.665,00
Consortio Provincial Zona Norte de Ávila	ÁVILA	68.310,00
Ayuntamiento de León	LEÓN	32.805,00
Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo	LEÓN	17.280,00
Diputación Provincial de Palencia	PALENCIA	123.519,42
Ayuntamiento de Salamanca	SALAMANCA	66.645,00
Diputación de Provincial Salamanca	SALAMANCA	244.495,24
TOTAL		591.984,12 €

Con estos datos se tramita el Expediente de **ACUERDO de JUNTA de CASTILLA Y LEÓN de 6 de noviembre de 2025, por el que se AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A OCHO ENTIDADES DE LAS PROVINCIAS DE ÁVILA, LEÓN, PALENCIA, Y SALAMANCA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.**

Redactadas y firmadas las órdenes de concesión por el Consejero de MAVYOT, y comunicadas a las entidades solicitantes, se nos advierte por el Ayuntamiento de Salamanca, que en la asignación de las peticiones de ayuda solicitadas por la entidad local, en la página 28 del informe del Servicio de Infraestructuras de Residuos y Restauración Ambiental firmado por el Jefe de Servicio el 15 de septiembre de 2025 y Conforme del Director General de 16 de septiembre de 2025, **la cantidad solicitada por el Ayuntamiento de Salamanca correspondiente a la columna “B. Importe para sacas reutilizables para la recogida de residuos textiles solicitado” de 2.750,00 € se ha asignado erróneamente a la Diputación Provincial de Salamanca.**



Se ha comprobado dicho informe, y observado que en la asignación final de las solicitudes la asignación correcta de ese importe debería ser al **Ayuntamiento de Salamanca**, que es quien solicitó este concepto (y así consta en el expediente y en todo el informe hasta el cuadro final donde se produce el error), con lo que el importe total subvencionable para el Ayuntamiento de Salamanca sería de 76.800,00 € y aplicando el límite máximo subvencionable al 90%, **correspondería una subvención directa al Ayuntamiento de Salamanca de 69.120,00 € frente a los asignados de 66.645,00 €.**

Derivado de este error hay que corregir el error aritmético atribuido a la **Diputación Provincial de Salamanca** con los 2.750,00 € que no solicitó en el concepto “B. Importe para sacas reutilizables para la recogida de residuos textiles solicitado”, por lo que **le correspondería una subvención directa de 242.020,24 € frente a los asignados de 244.495,24 €.**

Por tanto, en el informe citado, donde decía en su página 29:

DISTRIBUCIÓN POR SOLICITANTE Y PROVINCIA

El resumen de la distribución de los fondos existentes entre los 8 solicitantes es el siguiente:

ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	SUBVENCIÓN TOTAL ASIGNADA
Ayuntamiento de Ávila	ÁVILA	19.264,46
Consorcio Entes Locales Valle del Tiétar	ÁVILA	19.665,00
Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila	ÁVILA	68.310,00
Ayuntamiento de León	LEÓN	32.805,00
Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo	LEÓN	17.280,00
Diputación Provincial de Palencia	PALENCIA	123.519,42
Ayuntamiento de Salamanca	SALAMANCA	66.645,00
Diputación de Provincial Salamanca	SALAMANCA	244.495,24
TOTAL		591.984,12 €



Debería decir:

ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	SUBVENCIÓN TOTAL ASIGNADA
Ayuntamiento de Ávila	ÁVILA	19.264,46
Consorcio Entes Locales Valle del Tiétar	ÁVILA	19.665,00
Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila	ÁVILA	68.310,00
Ayuntamiento de León	LEÓN	32.805,00
Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo	LEÓN	17.280,00
Diputación Provincial de Palencia	PALENCIA	123.519,42
Ayuntamiento de Salamanca	SALAMANCA	69.120,00
Diputación de Provincial Salamanca	SALAMANCA	242.020,24
TOTAL		591.984,12 €

En consecuencia, procede corregir y notificar este error aritmético para que conste en el expediente del ACUERDO y comunicar correctamente la concesión de las subvenciones mediante las Órdenes del Consejero de MAVYOT corregidas al Ayuntamiento de Salamanca y a la Diputación Provincial de Salamanca para su aceptación y pago de los anticipos previstos.

En Valladolid a la fecha de la firma digital

EL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS
DE RESIDUOS Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL

Fdo.: Leopoldo CORTEJOSO GARCÍA

Conforme,

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Fdo.: José Manuel JIMÉNEZ BLÁZQUEZ

